

Modificaciones y aclaraciones
Licitación Abreviada 2018LA-000003-01
“Reemplazo e instalación de la acometida y el transformador de
alimentación eléctrica en el Muelle de Puntarenas”

1. Indicar si se deben sustituir los cortacircuitos y los pararrayos.

R/ En la sección 3.3.4 se indica que el contratista debe realizar un estudio de protecciones en el que se determine cuáles equipos de protección son necesarios. Dicho estudio será revisado en conjunto por el INCOP y el ICE para validarlo. Todos los equipos de protección que dicho estudio dicte que sean necesarios deberán ser nuevos y cumplir con las normativas indicadas.

2. Indicar si el contratista debe efectuar los planos y diseños que serán tramitados ante el CFIA y el ICE.

R/ Todo tipo de plano, diseño y tramitología que el proyecto en cuestión requiera debe ser realizado por el contratista.

3. Indicar si la acometida en baja tensión se debe sustituir o se debe mantener la existente. En caso de sustitución indicar la distancia del cableado y de la canalización que se debe construir.

R/ La acometida del secundario se debe reemplazar, mas no la canalización. Se estima que la distancia de dicho secundario es de 20 m.

PROVEEDURÍA

4. Indicar si la canalización en media tensión se debe utilizar o si se debe construir nueva.

R/ La canalización en media tensión se puede reutilizar.

5. Se va a incluir el suministro e instalación del cableado secundario del transformador. ¿Cuál es la distancia de este cableado?

R/ Sí se va a incluir el suministro e instalación del cableado secundario del transformador. Se debe considerar una distancia de 20 m.

6. ¿Se reutilizará la canalización secundaria existente?

R/ Sí se puede reutilizar la canalización secundaria existente.

7. A nivel administrativo del cartel se habla de del profesional responsable que debe de tener experiencia en trabajos similares, 100 KVA y por un monto de €25.000.000,00 de acuerdo a lo que se entiende basta con una sola carta que cumpla con este requisito. Favor confirmar.

R/ Pueden presentar una sola carta, pero deben aportar el número de proyecto del CFIA del trabajo realizado.

8. ¿Se debe de mantener el poste existente y solo cambiar los herrajes y accesorios requeridos para la Media tensión?

R/ El poste se mantiene y los herrajes en caso de cumplan con la normativa vigente se podrían mantener. Los accesorios y puesta a tierra deben ser nuevos.

PROVEEDURÍA

9. ¿Qué tipo de trámites se requieren y a que Instituciones hay que solicitarlos?

R/ El contratista debe resolver toda la tramitología que el proyecto implique, es decir, CFIA, ICE, Municipalidad...

10. ¿Qué se hace con el Transformador existente?

R/ Dicho transformador es un activo del INCOP, por lo tanto, el Contratista solo debe colocarlo a un lado del edificio de la Antigua Capitanía para que el INCOP posteriormente lo deseche

11. ¿Qué distancia hay desde el Transformador hasta la Transferencia y qué calibre de cable son los que hay que cambiar?

R/ Se estima una distancia de 20 m y el cable es 250 MCM

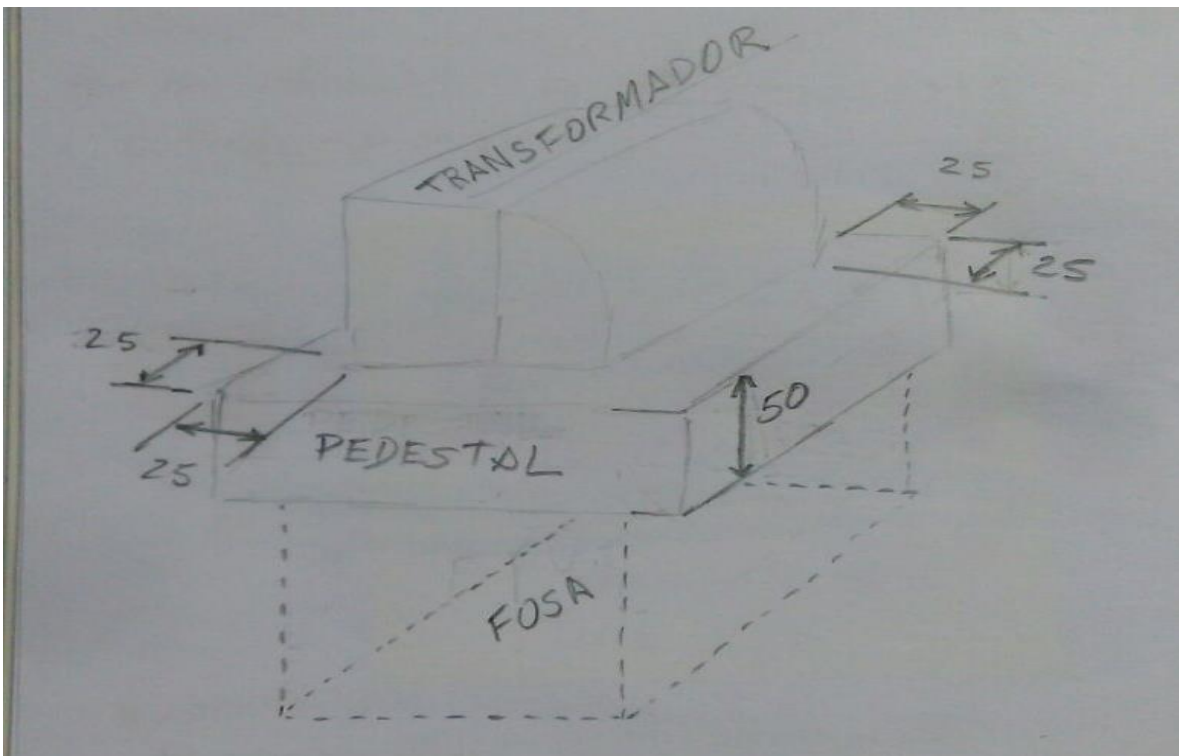
12. ¿La Planta de Emergencia que se debe de llevar, a que entrada en la Transferencia existente se debe de conectar?

R/ El contratista puede proponer distintas maneras de solucionar el problema de interconexión, dichas propuestas en su momento serán estudiadas y aceptas por el INCOP.

13. ¿Hay detalle de pedestal de 50 cm de alto sobre fosa nueva, para colocación de transformador nuevo?

Ver imagen adjunta.

PROVEEDURÍA



14. ¿El Medidor Eléctrico, el Panel del Medidor y las Donas que existen, son las que se van a reutilizar o hay que solicitar algo o todo nuevo?

R/ Se debe considerar su reemplazo.

15. Los oferentes deberán de indicar en su oferta un cuadro donde se detalle el costo unitario de los conductores primarios y secundarios (colones/metros lineales).

16. Los oferentes deberán de considerar en su oferta el costo de una fosa nueva (contiguo a la fosa existente) y la reparación de la losa superior de la fosa existente.



INSTITUTO COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL PACÍFICO

PROVEEDURÍA

17. El transformador a instalar deberá ser UL y listado para ambiente marino.

18. Se prorroga el plazo de recepción de ofertas que estaba previsto para el 17 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, conforme publicación realizada en La Gaceta N° 58 del 04 de abril de 2018, para el día lunes 23 de abril del 2018, a las 10:00 horas en Puerto Caldera.